Gobierno Departamental de Caazapá

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PBC 02/2012 del LLAMADO AL LCO PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA - ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2.012.

I.D. N° 228.330 EXP. 301.192

DONDE DICE:

SECCION II – REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

NO APLICA

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCION II – REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinarás cual de ella es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la sección II Criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas. Considerando la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.